

SANTA CRUZ, 13.08.2019

**VISTOS:**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La realización por parte de la Dirección de Educación Municipal, Liceo Santa Cruz e Instituto O'Higginiano – Filial Santa Cruz del Acto Oficial de conmemoración del Natalicio del Libertador B. O'Higgins, y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 2461 /**

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoain y en calle Díaz Besoain entre calle 21 de mayo y Rafael Casanova desde las 08:00 hrs. del día martes 20 de Agosto del presente año, hasta la finalización total de la actividad el mismo día martes 20. Lo anterior para instalación de escenario y de las diferentes actividades con motivo del Acto Oficial.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara la suspensión del tránsito vehicular, las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
  
**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c.

- DAEM.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales
- Dirección de Tránsito.
- Departamento de Control.
- Informática
- Archivo.